



**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA
FACULTAD DE DERECHO**

PROGRAMA

CARRERA:	ABOGACÍA	AÑO: 3º
MATERIA:	DERECHO PENAL (PARTE ESPECIAL)	CURSO: 2008
PROFESOR:	Carlos A. MAHIQUES	TURNO: NA
		CARGA HORARIA: 6 hs.

a) OBJETIVOS

Que el alumno logre:

- Adoptar una actitud crítica ante las cuestiones que suscita la parte especial del ordenamiento jurídico penal argentino y comparado.
- Conocer las relaciones entre la parte general y la parte especial del derecho penal y sus relaciones con las demás disciplinas auxiliares y el derecho extrapenal.
- Comprender la parte especial del derecho penal como un sistema discontinuo de ilicitudes en el marco constitucional vigente.
- Distinguir los distintos delitos y bienes jurídicos subyacentes, integrando a las instituciones de la parte general para su aplicación en la resolución y análisis de casos.

b) CONTENIDOS

UNIDAD I:

INTRODUCCION A LA PARTE ESPECIAL DEL CODIGO PENAL.

DELITOS CONTRA LAS PERSONAS

- a) La clasificación de los delitos según el Código Penal Argentino y sus leyes complementarias.
- b) Tipos penales básicos no codificados. Discusión acerca de la incorporación al Código Penal de las leyes que crean tipos penales.
- c) Bienes jurídicos protegidos. Delitos contra la vida y la dignidad humana. El concepto jurídico de “persona” y de “vida humana”. Otros criterios sostenidos en la actualidad. El espacio de protección penal. Concepto de muerte. El homicidio consentido, la eutanasia, análisis de los proyectos y de la doctrina de la Iglesia
- d) Homicidio: figura básica. La acción, modalidad de la comisión, el problema de los medios, la relación de causalidad, los sujetos, la culpabilidad. Figuras agravadas. Clasificación en razón del vínculo, del modo, de la causa o motivación, del medio y de la calidad o condición de la víctima, y calidad del sujeto activo y/o pasivo

- e) El homicidio emocional: fundamento de la atenuante. Requisitos estructurales del tipo atenuado.
- f) Homicidio preterintencional carácter de la figura y su autonomía. Distinción con los delitos calificados por el resultado.
- g) Homicidio culposo. Principios generales del obrar culposo. La diferencia con el dolo eventual.
- h) El homicidio en riña. La “ficción de autoría” y la instigación o ayuda al suicidio; el homicidio-suicidio.

UNIDAD II

- a) Naturaleza del aborto y sus consecuencias jurídico penales. Aborto y doctrina moral cristiana. Cuestiones acerca de su incriminación. Figuras básicas y agravadas. Casos de no punibilidad. Aborto por violencias sobre la mujer embarazada (preterintencional). Aborto de la mujer y su tentativa. Reformas no vigentes introducidas al Código: la cuestión de la denuncia penal previa para el aborto por “indicación sentimental”.

UNIDAD III

- a) Lesiones. Concepto. El bien jurídico protegido. La tentativa en las lesiones. Lesiones leves, graves y gravísimas. Figuras agravadas y atenuadas. Las figuras culposas, el tratamiento de los criterios de imputación objetiva y sus agravantes. Naturaleza de la acción, excepciones. Las lesiones en riña. El delito de contagio venéreo, cuestiones que plantea su inclusión entre las lesiones y los delitos contra la salud pública.
- b) La agresión con arma y el disparo de armas de fuego. Correlación con el delito de lesiones y con la tentativa de delito mayor.
- c) El abandono de persona. Bienes jurídicos protegidos. Características de los delitos. Omisión de auxilio.

LOS DELITOS CONTRA EL HONOR

UNIDAD IV

- a) El bien jurídico tutelado. El concepto de honor. Sistemática de nuestra ley. Sujetos activos y pasivos. La persona moral. Los medios de comisión. La naturaleza de la acción. El elemento subjetivo.
- b) Calumnia. La disposición legal. Acción, modalidades, consumación, tentativa, culpabilidad. Confluencia de figuras. La prueba de la verdad.
- c) Injuria: la disposición legal. Acción, modalidad, consumación, sujetos, efectos del consentimiento, conformidad posterior, casos de justificación. Culpabilidad.
- d) Prueba de la verdad en la injuria y en la calumnia. Publicaciones o reproducciones de la injuria o la calumnia. Casos de impunidad. Ofensas en juicio, injurias recíprocas y retractación. Carácter de la excusa absolutoria. El art. 117 bis del Código Penal: alteración de bases de datos personales.

DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL

UNIDAD V

- a) Cuestiones acerca del bien jurídico protegido y la expresión “honestidad” como bien jurídico tutelado en el sistema derogado.
- b) Abuso sexual. Distintas formas de comisión. Abuso sexual gravemente ultrajante.
- c) Abuso sexual con acceso carnal (violación): figura básica. Autoría y participación. Casos de concurso aparente. Concepto de “acoso carnal por cualquier vía”. Comparación con el concepto según el sistema derogado.
- d) Figuras agravadas del abuso sexual gravemente ultrajante y de la violación: por la calidad del autor, su multiplicidad, modo de ejecución y medio empleado, por los resultados, y por la situación de la víctima.
- e) Estupro. Conductas típicas. Agravantes.
- f) La corrupción, el proxenetismo, la rufianería y la trata de personas. Acciones típicas. Figuras agravadas en razón de los modos en que se vicia o anula la voluntad de la víctima, del vínculo y de los deberes del autor respecto de la víctima.
- g) Publicaciones pornográficas y exhibiciones obscenas. Concepto de lo *obsceno*.
- h) Rapto. Distintos supuestos. Agravantes.
- i) Disposiciones comunes a algunos de los delitos mencionados. Excusa absolutoria por posterior matrimonio. Reglas sobre la participación.

DELITOS CONTRA LA LIBERTAD INDIVIDUAL

UNIDAD VI

- a) La libertad como bien jurídico protegido.
- b) Plagio o reducción a servidumbre o condición análoga.
- c) Privación ilegítima de la libertad. Figura básica y agravaciones por el modo de comisión, por la calidad del sujeto pasivo, por los resultados y por las motivaciones.
- d) Delitos de los funcionarios públicos. Supuestos.
- e) Conducción fuera de las fronteras.
- f) Sustracción, retención y ocultación de menores. Distinción con otros delitos.
- g) Amenazas: figura básica y agravaciones. Coacciones, carácter de la acción según cada caso.
- h) Violación de domicilio. Carácter de la acción. El tipo general. Concepto de domicilio según la ley civil y su comparación con la ley penal. Concurrencia con otro delito. Allanamiento ilegal. Los casos de justificación legal.
- i) Violación de secretos: de correspondencia, de secreto profesional y del secreto oficial. Carácter de la acción. Vinculación con el enriquecimiento ilícito y otras violaciones de secretos.
- j) Delitos contra la libertad de prensa. La libertad informativa. Fuente constitucional. Restricciones punibles.

DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD Y EL PATRIMONIO

UNIDAD VII

- a) Bien jurídico protegido. Discusión sobre la denominación legal. Concepto penal de propiedad. Clasificación de los delitos contra la propiedad.
- b) Hurto. Cosa y patrimonio. Corporalidad y energía. La ajenidad. El apoderamiento. Los hurtos agravados. El hurto de uso.
- c) Robo. Elementos estructurales. Robo y extorsión. Los casos de agravación. La vinculación con los hurtos agravados.
- d) Extorsión, modalidades. Elementos que la configuran. Casos de concurso.
- a) Estafas y otras defraudaciones. Sentido de la protección legal. Clasificación de las defraudaciones.
- b) Estafa: el texto legal. Elementos de la acción típica. Culpabilidad.
- c) Defraudaciones especiales del art. 173 del código Penal Argentino. Casos de abuso de confianza, de estafas especiales y de insolvencia fraudulenta. Defraudaciones agravadas y atenuadas. Quiebra fraudulenta, causada culpablemente, de personas jurídicas y liquidación sin quiebra de entidades financieras. Concurso civil e insolvencia fraudulenta. Conclusión.
- d) Usurpación. Objeto de los delitos. Casos legales.
- e) Daños. Aspectos del delito; de las figuras básicas y agravadas. Excusa absolutoria.

DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA

UNIDAD VIII

- a) El bien jurídico tutelado. Seguridad jurídica y seguridad común. Peligro común. Peligro abstracto y peligro concreto.
- b) Tenencia y portación de armas. Distinción. Arma de guerra y de uso civil. Decreto n° 395/75 y sus modificaciones (decretos n° 64/95, 433/96, 436/96 y 37/01). Disposición n° 72/98 del RENAR..

DELITOS CONTRA LA SALUD PUBLICA

UNIDAD IX

- a) Delitos contra la salud pública. El bien jurídico protegido.
- b) Figura básica y figuras agravadas de envenenamiento, contaminación o adulteración de aguas potables, alimentos o medicinas. Agravaciones por resultado y finalidad.
- c) Trafico de medicamentos o mercaderías peligrosas para la salud. Propagación de enfermedad. Figuras culposas y suministro infiel de medicamentos. Figuras dolosas y culposas.
- d) Ejercicio ilegal de las artes de curar. Sanción complementaria. Curanderismo. Abuso de título legítimo.

- e) Delitos contra la salud pública previstos en leyes especiales: contagio venéreo. Violación de medidas antiepidémicas y de las impuestas por razones de policía sanitaria o vegetal. Agravamiento.

DELITOS CONTRA LA TRANQUILIDAD PÚBLICA.

UNIDAD X

- a) El bien jurídico protegido.
- b) Instigación a cometer delitos. Figuras básicas y agravadas.
- c) Asociación ilícita. Estructura del tipo y cuestión sobre su constitucionalidad.
- d) Intimidación pública. Análisis del art. 213 bis del Código Penal.
- e) Apología del delito. Concepto y elementos. Figuras básicas y agravadas.

DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

UNIDAD XI

- a) La protección penal de la administración pública. Función pública, administración pública y servicio público.
- b) Atentado contra la autoridad. Acción típica. Agravaciones. Resistencia y desobediencia. Autoeximición. La desobediencia procesal fraudulenta. Atentados leves.
- c) Denuncia falsa de un delito. Diferencia con la calumnia. Agravantes.
- d) Abuso de autoridad y violación de lo deberes de los funcionarios públicos.
- e) Cohecho. Bien jurídico protegido. Cohecho pasivo, del juez, activo y admisión, aceptación u ofrecimiento de dádivas.
- f) Malversación de caudales públicos. Posible confluencia de figuras. Malversación, peculado, malversación de trabajos o servicios, malversación culposa, malversación de bienes equiparados y demora o negativa injustificada de pago o entrega de bienes.
- g) Negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas.
 - a) Exacciones ilegales. Concepto de exacción, arbitrariedad y abuso. Figura básica y agravaciones. Enriquecimiento ilícito de funcionarios y empleados. Cargo y secreto de la prueba. Prescripción de la acción.
 - b) Prevaricato. Prevaricato del juez, de personas equiparadas, de abogados y de otros profesionales y auxiliares de la justicia.
 - c) Denuncias y testimonios falsos. El falso testimonio; el soborno. Distintas figuras. Denuncia o acusación calumniosa y calumnia real. Simulación de delito.
 - d) Encubrimiento y lavado de activos de origen ilícito (ley 25.246). Autonomía de la figura de encubrimiento. Distintos supuestos de favorecimiento real y personal y de receptación. Omisión genérica de denunciar. Agravantes Excusa absolutoria. Lavado de activos de origen ilícito Conductas típicas. Agravantes. Figura imprudente. Disposiciones comunes relacionadas con el delito precedente, calidad de autor y ámbito y autoridad de aplicación. Etapas del lavado de dinero. Antecedentes, marco nacional e internacional. Tratados y Convenciones vigentes.

DELITOS CONTRA LA FE PUBLICA

UNIDAD XII

- a) El bien jurídico protegido.
- b) La falsificación de documentos. El concepto de documento e instrumento. Modos de falsificar, la imitación y la mutación. El uso del documento. Falsedad material, ideológica y por supresión. Figura de peligro. El certificado médico falso: forma de falsedad a la que responde. Los documentos equiparados. Punibilidad de los funcionarios públicos. Disposiciones comunes.
- c) El pago con cheque sin provisión de fondos. Penalidades. Carácter subsidiario de la figura. Diferencia con la estafa. Momento consumativo. Requisitos típicos. Cheque diferido. Las otras figuras del artículo 302 del Código Penal.
- d) Los fraudes al comercio y a la industria. Agiotaje. Ofrecimiento fraudulento de efectos, autorizaciones indebidas y balances falsos. Los delitos de los administradores de sociedades y cooperativas. Los monopolios punibles

LEYES PENALES NO CODIFICADAS

UNIDAD XIII

- a) Contrabando. Concepto. Figuras específicas del contrabando. Figuras agravadas del contrabando. Contrabando de elementos nucleares, explosivos, armas o municiones. Tentativa. Encubrimiento. Excusas absolutorias. Otras penas pro el contrabando. Responsabilidad de las personas jurídicas. Figuras culposas de contrabando.

UNIDAD XIII

- a) La ley penal tributaria y previsional (**Ley 24.769**). El bien jurídico protegido. Antecedentes nacionales y legislación comparada. Ámbito de aplicación y competencia judicial. Naturaleza jurídica del régimen legal . Características y principios generales del derecho penal aplicable a los delitos contemplados en la ley. La culpabilidad. Extinción de la acción y de la pena. Análisis de las distintas figuras de los delitos tributarios y de los delitos previsionales. Delitos de peligro y delitos de resultado o daño. Figuras agravadas. Responsabilidad penal de las personas jurídicas. Supuestos de imputación de tipo objetivo. Injusto punitivo penal y administrativo. Prejudicialidad y acción administrativa. Disposiciones procesales.

UNIDAD XIV

- a) Residuos peligrosos. Disposiciones de la Constitución Nacional (**Ley 24.051, Decreto reglamentario n° 831/93**). Ámbito de aplicación. Concepto de residuo peligroso. Residuos peligrosos contemplados en los anexos a la ley. Régimen contravencional. Régimen penal. Figura dolosa. Figura culposa. Responsabilidad de los funcionarios de las personas jurídicas.

UNIDAD XV

- a) Estupefacientes (**Ley 23.737**). Bien jurídico protegido. Reformas a figuras del Código Penal. Análisis de éstas. Otras figuras contempladas en la ley. La figura del art. 5° Introducción al país de estupefacientes, distintas etapas de su elaboración. Figuras agravadas de los arts. 5° y 6°. Conductas punibles de las personas autorizadas. Facilitación de lugares o elementos. Las conductas agravadas del art. 11. Apología. Conexidad con otros delitos. La “actio libera in causa”.
- b) La tenencia de estupefacientes. Discusión acerca de la constitucionalidad de su punibilidad. Caso de las hojas de coca. Dependencia psíquico-física de estupefacientes. Medidas de seguridad. El consumidor. Posibilidad de suspensión de la aplicación de la pena para el tenedor dependiente. Supuesto de falta de recuperación por culpa del consumidor. Medidas de seguridad. Supuesto para un principiante experimentador del consumo.
- c) Incumplimiento de las obligaciones del funcionario público. . Información pública relacionada con la fabricación o uso de estupefacientes. Falsificación de recetas médicas. Confabulación, su diferencia con la asociación ilícita. El “arrepentido”. Destrucción de los estupefacientes y de los elementos destinados a su elaboración.
- d) La acción de las fuerzas de seguridad y de la Administración Nacional de Aduanas. El agente encubierto. Protección general de testigos e imputados. Cambio de identidad. Protección del denunciante. Actuación de los magistrados fuera de su jurisdicción territorial. Substancias estimulantes o depresivas en las competencias deportivas. Supuesto de aplicación de estimulantes o depresivos a los animales, para las competencias. Extensión del término “estupefaciente”.

UNIDAD XVI

- a) Violencia en espectáculos deportivos (**Ley 24.192**). Ámbito de aplicación. Agravación de delitos contra las personas y contra la propiedad. Portación de armas de fuego o artefactos explosivos. Responsabilidad de autoridades o empleados de entidades deportivas. Formación de grupos para cometer delitos. Penas accesorias. Disposiciones interpretativas.
- b) Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar (**Ley 13.944**). Bien jurídico protegido; su ubicación entre los contemplados en el Código Penal. Conducta punible. Aspecto objetivo. Aporte exigido por la ley penal y su relación con la obligación civil. Concepto de subsistencia. Aspecto subjetivo. Casos que excluyen el dolo. Los sujetos del delito. La acción penal.
- c) Contacto de menores con sus padres no convivientes (**Ley 24.270**). Sujetos activos. Distintas figuras. Elementos. La acción penal.
- d) Actos Discriminatorios (ley 23.592) Agravante Generica . Tipos penales de la ley

c) BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

Código Penal Argentino.
Molinario, A.
Soler, S.

Los delitos. Ejea.
Tratado de Derecho penal. Ediar.

Nuñez, R.	Tratado de Derecho penal. Lerner.
Dalessio, A.	Código penal Comentado. Ad Hoc
Bacigalupo, E.,	La técnica de resolución de casos penales. Ciudad Argentina.
Creus, C.,	Derecho Penal. Parte Especial. Astrea.
Creus, C.	"Reformas al Código Penal. Astrea
Fontán Balestra, C.,	Tratado de Derecho Penal. Abeledo Perrot.
Donna, E.	Derecho penal. Parte Especial. Rubinzal Culzoni.
Donna, E.,	Los delitos contra la integridad sexual. Rubinzal Culzoni .
Romero, G.,	Delito de estafa. Hammurabi.
Sancinetti, Marcelo A.,	Delito de enriquecimiento ilícito de funcionario público. Ad Hoc.
Donna, E.,	Delitos contra la administración pública. Rubinzal Culzoni
Baigún, D – Tozzini, C.	La falsedad documental en la Jurisprudencia. Pens. Juris.
Tozzini, C.,	Los delitos de Hurto y Robo. Lexis Nexis.
Cornejo, A.,	El delito del tráfico de estupefacientes. Ad-Hoc.
Mahiques, C.,	Las Leyes Penales Especiales. Di Placido
Cattania A.,	Ley Penal Tributaria
Fallos jurisprudenciales que serán indicados durante el curso.	

d) MÉTODOS DE EVALUACIÓN

- ü Un parcial
- ü Examen final oral.

Aprobado por Resolución N° PA 26/08 -13/03/08-